

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

Acta N°40
Res. N° 2730/22
Exp. N°2022-25-1-003991
PAEMFE/SECRETARIA/ag/AG

VISTO: la solicitud cursada por el Lic. Andrés Riva Casas, Coordinador del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para solventar gastos de reparación, acondicionamiento y adecuación de las oficinas del Programa;

RESULTANDO: que a fs. 3 luce informe de la Unidad de Infraestructura del Programa en donde se releva el detalle de los trabajos a realizar y el estado de situación del local a intervenir, adjuntando documentación del relevamiento fotográfico;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, se imputará en el Componente 4 - Administración del Programa, Subcomponente 1 - Unidad Coordinadora; Categoría de inversión 1 - Recursos Humanos, por un monto de \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

II) que se realizó la afectación N°3544/22 por un monto de \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) con cargo a fondos de la contraparte local del Programa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el financiamiento para gastos de reparaciones, acondicionamiento y adecuación de las oficinas de la Unidad

Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta de hasta \$ 440.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil) a nombre de Andrés Riva Casas, C.I.: 4.579.151-3 para solventar el respectivo financiamiento.

3) Autorizar el inicio de Contrataciones Directas que sean necesarias realizar.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros quedará sujeto a la intervención previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN